

ORDEN DE COMPRA

26 01 2016 ANO DIA FECHA DE ELABORACIÓN

229831 NO. PROYECTO NO. FONDO: 1,1.1.1 0000004444

000797 NUMERO

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juarez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalalara, Jalisco, México. (321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

321003 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE CODIGO DE URE Telefono (33) 3134-2222 Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 36-19-98-1436-19-83 R.F.C. UGU 250907-MH5 DOMICILIO TELEFONO ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS. PROVEEDOR

ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

FAX y/o CORREO ELECTRONICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR BFC LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES 572.40 286,20 2.00 VASO DART 12J12 40/25 CAJA 796.56 265.52 3.00 VASO REYMA 12 20/50. CAJA 804.30 268.10 3.00 SERVILLETA VELVET 500 12/500. CAJA

SUB-TOTAL Dos Mil Quinientos Veinte pesos 98/100 M.N. I.V.A.

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN #1500 Y TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA. a) ANTICIPO X PAGO: 26/02/2016 PORCENTAJE DE ANTICIPO: PAGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO 0 % No. DE PARCIALIDADES: PAGO EN PARCIALIDADES

OBSERVACIONES

ELABORO

IMPORTE CON LETRA:

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD O'DEPENDENCIA **EMISORA**

ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD O DEPENDENCIA

BENJAMIN RAMIREZ MORENO

PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

TOTAL

2,173.26 347.72

2,520,98

- 1. Se testa Domicilio Fiscal. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa RFC. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa Firma. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL 25 DE ENERO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ESCUELA POLITECNICA ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS COMPRAS

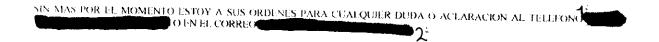
POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA.

DESCRIPCION	CANTIDAD		PRECIO	s	UBTOTAL	i	IMPUESTOS		TOTAL
VASO DART 12112 40/25	2.000	s	286.20	\$	572.40	s	91.58	s	663.98
VASO REYMA 12 20/50	3.000	\$	265.\$2	\$	796.56	s	127.45	\$	924.01
SERVILLETA VELVET 500 12/500	3.000	\$	268.10	s	804.30	\$	128.69	\$	932.99
TDTALES				\$	2,173.26		\$ 347.72	s	2,520.98

CONDICTONES:

LAB GUADALAJARA SURTIMOS EN 24 HRS.

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.



- 1. Se testa Número de Teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa e-mail. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa nombre. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.